

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**61****MADRID NÚMERO 71**

## EDICTO

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal 176/2020, instados por el procurador D. Antonio Ángel Sánchez-Jauregui Alcaide, en nombre y representación de Dña. Mercedes Fuster Sanz contra Dña. Manuela Fernández Ayuda, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el Procurador D. Ángel Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Mercedes Fuster Sanz, contra D. Manuela Fernández Ayuda, en situación procesal de rebeldía, declaro haber lugar totalmente a la misma, y en su virtud condeno a dicha parte demanda a abonar a la actora el importe de 3.000,00 euros, con más los intereses legales correspondientes desde la interposición judicial, que serán sustituidos por los de la mora procesal, desde la fecha de la presente resolución y hasta el completo pago de lo que se adeuda. Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas procesales de esta instancia, si se hubieran devengado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la que no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Dña. Manuela Fernández Ayuda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 5 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.541/21)

